

SALTA, 2 0 MAR 2017

Expte. Nº 24.519/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 156 por el C.P.N. Carlos José CHIOZZI, Auditor Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota presentada por el Sr. Gonzalo Matías AILLÓN, mediante la cual renuncia a la Beca de Formación que venia cumpliendo en la citada Unidad, a partir del 6 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Gonzalo Matías AILLÓN, D.N.I. Nº 35.309.518, como Becario de Formación de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, a partir del 6 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Femández Femández

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 03 0 5-2 0 17